RESOLUCIÓN N° 263 /2020

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL HRE, IPS ENCARNACIÓN, HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN Y DISTINTOS PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 ID N° 382.432. ----------

Encarnación, 07 de abril de 2020.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 02/2020 referente a la **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL HRE, IPS ENCARNACIÓN, HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN Y DISTINTOS PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**, y; ----

CONSIDERANDO:

Que, resulta de extremada urgencia la Adecuación en el HRE, IPS de Encarnación y Hospital Pediátrico Municipal de Encarnación y Puestos de Salud del Departamento de Itapúa, por emergencia Covid - 19.----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 21.909/2003. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994. "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone deberes y atribuciones del Gobernador, en su Art. 17) Inc. d): Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR en el presente llamado EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN **N° 02/2020 para la PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL HRE, IPS ENCARNACIÓN, HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN Y DISTINTOS PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 ID N° 382.432; por el monto mínimo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y hasta un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) a favor de la EMPRESA UNIPERSONAL ARQUITECTO RODOLFO AYALA PELZER,** conforme a las especificaciones técnicas y planilla de cómputo de precios unitarios que se anexa a la presente Resolución y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 02/2020 del Comité de Evaluación.----------

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el **CONTRATO ABIERTO,** con la **EMPRESA UNIPERSONAL ARQUITECTO RODOLFO AYALA PELZER,** con RUC N° 2481369-9 por el monto mínimo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y hasta un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)**;** en tres ejemplares de un mismo tenor.--

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py